



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 20 de enero de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, en aplicación de la normativa vigente, emite informe sobre las retribuciones del personal funcionario y contratado al servicio del Parlamento de Navarra. (11-25/REPA-00005).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento del Parlamento de Navarra y en el Estatuto del Personal de la Cámara, SE ACUERDA:

1º. Determinar que las retribuciones del personal funcionario y contratado al servicio del Parlamento de Navarra se mantendrán en los mismos términos regulados para 2024, en tanto no se apruebe legislación estatal que establezca el incremento máximo global de las retribuciones del personal al servicio del sector público para 2025.

2º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

3º Trasladar el presente Acuerdo a la Jefatura del Servicio de Publicaciones, Archivo, Biblioteca y Documentación y a la Jefatura del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos.

Pamplona, 20 de enero de 2025

EL PRESIDENTE
Unai Hualde Iglesias

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH27ZPDNESZGU6SMIBKYZIA	Fecha	21/01/2025 12:47:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	UNAI HUALDE IGLESIAS (Presidente)		
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH27ZPDNESZGU6SMIBKYZIA	Página	1/1





Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 20 de enero de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Servicio de Intervención y Asuntos Económicos emite informe referido a las retribuciones del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra para el año 2025. (11-25/REPA-00005).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento del Parlamento de Navarra y en el Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Determinar, que las retribuciones brutas anuales del personal eventual al servicio del Parlamento de Navarra, se mantendrán en los mismos términos regulados para 2024, en tanto no se apruebe legislación estatal que establezca el incremento máximo global de las retribuciones del personal al servicio del sector público para 2025.

2.º Aplicar al personal eventual los criterios sobre reconocimiento de servicios prestados aprobados mediante Acuerdos de la Mesa, de fechas 17 de diciembre de 2012 y 6 de agosto de 2024.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

4.º Dar traslado del presente Acuerdo a la jefatura del Servicio de Publicaciones, Archivo, Biblioteca y Documentación y a la jefatura del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos.

Pamplona, 20 de enero de 2025

EL PRESIDENTE
Unai Hualde Iglesias

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH27ZPDNEPZRBIQXVTKYHCP4	Fecha	21/01/2025 12:47:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	UNAI HUALDE IGLESIAS (Presidente)		
Url de verificación	https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH27ZPDNEPZRBIQXVTKYHCP4	Página	1/1

